

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9978** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3/2010, por auto de 11 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fereluz Obras y Proyectos, S.L., con CIF B 81765620, con domicilio social en Madrid Calle Fereluz, n.º 25, de Madrid, C.P. 28039, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016854-1